

POR LOS DERECHOS DEL PUEBLO VASCO. EL PNV EN LA TRANSICIÓN (1975-1980)¹

Leyre Arrieta Alberdi
Universidad de Deusto

Tras la muerte de Francisco Franco en noviembre de 1975 se abría un nuevo tiempo histórico, un escenario político que el Partido Nacionalista Vasco (PNV) ansiaba desde hacía mucho tiempo. Llevaba años calculando y estudiando el papel que debería adoptar en ese nuevo período, midiendo posibilidades, alternativas y posibles consecuencias. Durante la década anterior, la estrategia de los *jelkides*² había tendido hacia la moderación. El PNV había optado por avanzar en el marco de una política pragmática de cooperación, aunque limitada, con fuerzas democráticas españolas, tanto en el ámbito peninsular como en el europeo.³ Se trataba de una estrategia a largo plazo, cuyo objetivo era, precisamente, poder ser protagonista activo en el período político que comenzaría en España tras la muerte del dictador. Fue una siembra mirando a futuro, un futuro que, por fin, había llegado.

La confirmación de Carlos Arias Navarro como presidente del Gobierno de la monarquía provocó cierto escepticismo inicial en el seno del PNV, que desde la barrera del exilio siguió con enorme interés las vicisitudes de esos primeros momentos. El EBB (*Euzkadi Buru Batzar*, Consejo Nacional del PNV) era consciente de que se abría una etapa histórica decisiva, en la cual su partido debía estar presente ineludiblemente para no quedarse aislado, como había sucedido entre 1930 y 1931.⁴ La sustitución de Arias Navarro por Adolfo Suárez en julio de 1976 mitigó los recelos en cierta medida. Los nacionalistas optaron por implicarse en el proceso constituyente que estaba a punto de

iniciarse, y lo hicieron con un objetivo claro: la recuperación de los derechos históricos del pueblo vasco. Este fue el *leit motiv* del discurso articulado por el PNV en esos primeros años de transición. Tanto dicho discurso como su materialización en la participación nacionalista en los procesos constituyente y estatutario giraron en torno a la defensa de los derechos históricos, que los *jeltzales* consideraban habían sido arrebatados al pueblo vasco. Ese era el momento para intentar recobrarlos.

Reorganización y reubicación del PNV ante el nuevo escenario político

Desde finales de la década de 1960, el PNV estaba inserto en un proceso de reorganización interna. Los anteriores intentos de renovar las caducas estructuras del partido no habían sido más que flojos vendajes para una herida demasiado profunda. La principal consecuencia de la reestructuración iniciada a finales de los sesenta había sido el desplazamiento del centro neurálgico del partido del exterior al interior. El timón de mando del PNV pasó del grupo parisino a un reconstituido EBB del interior. El cambio «geográfico» se correspondía, a su vez, con un relevo generacional que conllevó el relevo consciente de los protagonistas del exilio y provocó, consecuentemente, un deterioro en las relaciones entre líderes de ambos lados de la frontera. El objetivo de ese desplazamiento del núcleo operativo era ofrecer una imagen cercana, joven y atractiva, y desembarazarse del «sambenito»



José María Leizaola, lehendakari del País Vasco en el exilio

del anacronismo del exilio. No olvidemos que ETA (*Euskadi ta Askatasuna*, Euskadi y Libertad) había nacido en 1959, y su mensaje había calado en una importante fracción del PNV, sobre todo, en los jóvenes de *Eusko Gaztedi* (Juventud Vasca) que habían empezado a criticar la moderación de los presupuestos de sus mayores. Evidentemente, no desapareció repentinamente la influencia de los líderes históricos, como Juan Ajuriaguerra, Manuel Irujo, Jesús María Leizaola, Jesús Solaun, etc., pero, ciertamente, las riendas del partido habían sido asumidas por una nueva generación de jóvenes (Mikel Isasi, Luis María Retolaza, Xabier Arzalluz, Joseba Leizaola, Pello Irujo...) cuyos nombres sonarían, sobre todo, a partir de la muerte de Franco.

Como cabía esperar, el final de la dictadura aceleró los procedimientos de estructuración del partido. Las posibilidades de actuación pública que la nueva situación permitía requerían de una reconstitución inmediata de los cuadros del interior. A finales de 1975 se rehicieron las juntas municipales y se reorganizó el EBB, con miembros del interior y del exilio, y se nombró como presidente del mismo a Ignacio Unceta, que había sido su secretario durante muchos años.⁵ Este gesto puede entenderse como un

guiño lanzado a los dirigentes pocos años antes desplazados, guiño que, sin embargo, no dispó las ya antiguas posiciones encontradas entre líderes del interior y del exilio. Las discrepancias provenían no únicamente de la falta de comunicación que la misma ubicación geográfica implicaba; sino que afectaban también a los propios planteamientos políticos de unos y otros, más posibilistas y colaboracionistas los del exilio, más radicales e intransigentes los de interior.

Tras la constitución del nuevo EBB y la restauración de las Juntas Municipales en todo el territorio vasco, el PNV, aún sin legalizar, fue paulatinamente normalizando su situación e incrementando la afiliación. A partir de la Asamblea Nacional celebrada en Pamplona en marzo de 1977 —cita en la que culminó el proceso de renovación interna—, el partido experimentó una notable expansión, tanto numérica como geográfica, aunque fue más lenta en Álava y, sobre todo, en Navarra.

Al igual que sucediera en la Segunda República, el PNV trató de ser algo más que un partido; quiso trascender los límites políticos y extender su influencia a otros ámbitos de la vida social, en aras de constituir una verdadera comunidad nacionalista. Así, reactivó la red de *batzokis*, centros sociales de encuentro para afiliados y simpatizantes del partido, acometió la reorganización de su agrupación juvenil, *Eusko Gaztedi*, y del sindicato ELA-STV, e instauró el *Alderdi Eguna* o Día del Partido, que se celebró por primera vez en Aralar en septiembre de 1977. La única organización afin que no intentaron reavivar fue *Emakume Abertzale Batza* (Asociación de Mujeres Nacionalistas), porque entendieron que los nuevos tiempos requerían de la incorporación directa de las mujeres al partido.

En la creación de esa comunidad nacionalista, la prensa propia constituía un pilar de primer orden. La nueva etapa de *Euzkadi*, la revista oficial del PNV, comenzó en noviembre de 1976. Sin embargo, la pretensión de los líderes nacionalistas era contar con un diario propio en un tiempo récord, antes de que se celebraran las

primeras elecciones y, sobre todo, antes de que *Egin*, diario de los grupos *abertzales* de izquierda, viera la luz. El primer número de *Deia* se publicó el 8 de junio de 1977.⁶

Todas estas iniciativas coadyuvaron a la consolidación del PNV. No obstante, la expansión «externa» convivía con la problemática «interna», con la constante histórica que acompaña al partido desde su nacimiento, la anteriormente citada eterna pugna entre las dos tendencias existentes en su seno, una más idealista y radical y otra más pragmática y posibilista. Durante la Transición, a esta tensión vino a añadirse la descoordinación entre los cargos internos y los parlamentarios, provocada por la normativa interna que impide compatibilizar cargos públicos con puestos dentro del partido. Detrás de estas disyuntivas, subyacían, lógicamente, las mencionadas diferencias ideológicas.

El hito más importante en este proceso de reestructuración y de actualización ideológica fue la mencionada Asamblea Nacional del PNV, celebrada en Pamplona en marzo de 1977. Respecto a la estructura interna, aunque los vigentes estatutos de 1933 fueron modificados, el partido continuó organizándose como una confederación de organizaciones territoriales y el EBB siguió estando integrado por tres miembros de cada uno de ellos.

En cuanto al aspecto programático, tampoco hubo excesivos cambios. El PNV se reafirmó en los presupuestos de su fundador, Sabino Arana, mantuvo el lema instituido por aquél (*Jaungoikoa eta Lege Zarra*), y se presentó como un partido vasco, democrático, popular y de masas. En concreto, su trayectoria democrática y la continuidad de su proyecto político fueron dos aspectos que el PNV reseñó especialmente en sus textos básicos. Expuso su historia y trayectoria en la lucha contra el franquismo junto a la República como aval de credibilidad para esta nueva etapa y enfatizó su pasado casi centenario como elemento distintivo ante la maraña de siglas políticas emergentes. Se presentó como un partido que «no es de hoy, ni es un desconocido. Por el

contrario, tiene una trayectoria de 82 años de lucha democrática al servicio de nuestro pueblo, que ahora continúa en un presente dinámico, reivindicativo de un futuro vasco».⁷ Como posteriormente explicaremos, el PNV apeló a la foralidad como base de los derechos del pueblo vasco y abogó por un «Estado Vasco» autonómico y confederal, plenamente imbricado en la Europa de los pueblos.

Ahora bien, a pesar de estos planteamientos continuistas, la conexión con el pensamiento sabiniano quedaba mermada, al dejar al margen el confesionalismo y propugnar la integración de los inmigrantes. Es decir, se abandonaba la definición más racial y esencialista del pueblo vasco, cuyo ser «no lo constituye la sangre ni el nacimiento, sino la voluntad integradora, la impregnación cultural y la aportación a su desarrollo en cualquier orden de la vida». Tampoco se mencionó la independencia, aunque la referencia a un «Estado vasco autonómico» dejaba vía libre a las interpretaciones.⁸ Esta propuesta ecléctica respondía a la necesidad de casar las diferentes tendencias internas y, sobre todo, de conservar a aquellos sectores que en ese momento podían sentirse atraídos por las numerosas propuestas que habían surgido en la escena nacionalista vasca.

El PNV y ANV (Acción Nacionalista Vasca, fundada en 1930) ya no eran las únicas opciones. En 1959 había nacido ETA, la cual se escindió en dos ramas en 1974: ETA-m (militar) y ETA-pm (político-militar). Pero, además, en esos años posteriores a la muerte de Franco, irrumpió una multitud de grupos nacionalistas de izquierda, que se integraron entre 1975-1976 en KAS (*Koordinadora Abertzale Sozialista*).⁹

Ante la complejidad de opciones existente, de cara a las elecciones generales del 15 de junio de 1977, el PNV desarrolló una doble estrategia. Aunque decidió concurrir en solitario al Congreso, para el Senado participó en el denominado Frente Autonómico (formado por PNV, PSOE, ESEI e independientes). Sin embargo, al

mismo tiempo, los partidos nacionalistas iniciaron maniobras de aproximación en la llamada Cumbre Vasca, más conocida como conversaciones de Chiberta. Fueron un total de cinco las reuniones celebradas entre abril y mayo de 1977 en el Hotel Chiberta de Baiona. El objetivo era constituir un «frente nacional». En dichas citas participaron representantes de todos los grupos nacionalistas vascos. Pero lo cierto es que Chiberta estaba condenada al fracaso antes aún de comenzar, puesto que los concurrentes acudieron con las decisiones ya tomadas. Insoslayables fueron, sobre todo, las diferencias entre el PNV y ETA-m; hasta tal punto que el partido no se presentó a las dos últimas reuniones.¹⁰ El PNV no podía arriesgarse amparando posturas maximalistas. El que tenía ante sus ojos era el contexto que habían estado esperando durante el largo exilio, y su decisión de aceptar la democracia y participar en las elecciones era firme.

El fracaso de Chiberta y los pasos que se estaban dando en el proceso de democratización marcaron un cada vez mayor distanciamiento entre el PNV y ETA. Al principio, la reacción del partido ante las acciones terroristas no había sido muy diáfana. Muchos *jelkides* continuaban considerando a los etarras hijos pródigos que luchaban contra un régimen opresor. De hecho, la primera condena explícita de una acción de ETA no la realizó el PNV hasta 1976, con motivo del secuestro y asesinato del industrial Ángel Berazadi. Hubo entonces afiliados (pertenecientes, principalmente, a Juntas Vizcaínas) que mostraron su malestar por la condena. Sin embargo, a pesar de que esta oposición interna se mantuvo, a lo largo de 1977 la postura ante ETA fue cada vez más clara. Los atentados se condenaron «enérgicamente» y, en octubre de 1978, el partido convocó en la capital vizcaína una manifestación para mostrar su repulsa ante la violencia. Lógicamente, esta acción no fue del gusto de todos los adeptos, y el PNV, fiel a sus juegos de equilibrio, condenó también las muertes producidas en manos de la policía. Aun así, la estrategia fue cada vez más abiertamen-

te opuesta a ETA. El Partido Nacionalista tenía unos objetivos marcados y un hilado discurso que respondía a dichos objetivos.

La recreación histórico-territorial de la comunidad vasca

Los objetivos se formularon en la Asamblea de Pamplona. El fin último del partido era alcanzar un Estado Vasco autonómico que se organizara en base a una estructura confederal. La propia elección del sintagma «Estado Vasco autonómico» refleja la consciente determinación del PNV de moverse en terrenos de indefinición, dado que el vocablo era susceptible de ser interpretado como petición de una amplia autonomía o, por el contrario, como reivindicación de un Estado vasco independiente. Este estado vasco se articularía con otros pueblos del Estado español en una Europa de los Pueblos, que, desde hacía décadas, se había convertido en el marco último en el que encajaría Euskadi, en pie de igualdad con otros pueblos del continente.¹¹

El núcleo gordiano del discurso elaborado en torno a estos objetivos fue la reclamación de «los derechos propios de los vascos». ¹² De cara a sus bases, la lucha por la recuperación de estos derechos históricos legitimaba la implicación del PNV en el proceso de transición política española. Es decir, participaba en la política española con el primordial objetivo de reclamar los derechos un día «arrebataados». El discurso que demandaba la reparación de esos derechos se articuló en torno a dos elementos: el sujeto político de los mismos (el quién) y el territorio en el que se debían aplicar (el dónde).

El quién: el Pueblo Vasco

A la pregunta sobre quién es el sujeto de los derechos históricos, el PNV respondió con un rotundo «el pueblo vasco», integrado «por cuantos viven y trabajan en Euskadi». Por tanto, se abandona explícitamente la racista y esencialista definición sabiniana. Se parte del presu-

puesto de que existe un pueblo vasco, una comunidad con unos rasgos definitorios propios, diferenciado por sus características étnicas, históricas, lingüísticas y culturales, e integrado por vascos que «tienen sus derechos de los que no pueden apartarse si quieren vivir como tales. El vasco no olvida y reclama los suyos, y pretende, como todos aquellos pueblos que tienen conciencia de su ser, realizarse lo más ampliamente posible».¹³

La recuperación de la soberanía contenida en el régimen foral dotaría de sentido el «ser político» del pueblo vasco; en otras palabras, el pasado foral posibilitaría la definición de una identidad nacional y una voluntad nacional vasca, de una comunidad con unas características concretas perpetuadas y conservadas durante siglos. Esa necesidad de dotar de contenido al sujeto político, relacionándolo con un pasado foral del cual se le había desposeído, conlleva, a su vez, la reconstrucción de una crónica histórica, de una trayectoria que explicaría la existencia de esa identidad, además de contribuir a configurarla. En aquel momento de cambio, de expectativas, de posibilidades —de las que el Partido Nacionalista era plenamente consciente—, se hacía imprescindible «recuperar» la historia de ese pueblo milenario y actualizarla, porque ese devenir histórico era el nexo de unión entre pasado (soberanía originaria), presente (el hecho de ser tal pueblo sujeto de derechos) y futuro (profundización del autogobierno). Dicha narrativa dotaba de continuidad al discurso del PNV y, consecuentemente, legitimaba su proyecto político.¹⁴ La configuración de ese relato ocupó un lugar destacado en la Asamblea de Pamplona.

En ese pasado, el PNV diferenciaba dos tiempos históricos: el primero, de preeminencia de los «modernos reinos europeos», entendidos por los nacionalistas vascos como «formaciones políticas heterogéneas, en las que coexistían bajo una misma Corona entes políticos de estructura diferente y de desigual vinculación con esa misma Corona». Ese sería el caso de la Corona de Castilla, bajo cuya órbita coha-

bitaban diversas unidades políticas, entre ellas Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y, más tarde, también Navarra. Tal coexistencia se basaba en un pacto entre dichos entes políticos y la Corona, cuyo poder quedaba mermado por el propio tratado. En ese período la comunidad vasca gozó de un alto grado de autogobierno.¹⁵

El final de esta etapa de convivencia llegó con la aparición de los «llamados Estados Nacionales o Estados-Nación a partir de las doctrinas políticas de la Revolución francesa». El surgimiento del Estado-nación provocó un efecto centralizador y homogeneizador. Los gobiernos centrales recobraron cotas de poder en detrimento de las comunidades, que dejaron de tener entidad propia como sujeto de derecho y pasaron a constituir una mera suma de individuos. En adelante son éstos, los individuos-ciudadanos, los sujetos de derecho. Para el PNV, las leyes de 25 de octubre de 1839 y de 21 de julio de 1876 son el símbolo de este cambio, de este recorte de poder, de la supresión de los derechos históricos vascos.¹⁶

El tiempo de recobrar esos derechos históricos había llegado. La manifestación de imprescriptibilidad de los mismos que hacía el PNV, más su proyecto confederal —moderna adaptación de la foralidad tradicional—, posibilitaban establecer un puente entre pasado, presente y futuro, un puente-instrumento para alcanzar la aspiración del partido: el autogobierno. El autogobierno era considerado derecho, y no privilegio, un derecho «de nuestro pueblo que nace de su propia identidad y que ya tuvo realidad en épocas anteriores» y, que por tanto, era lícito reivindicar en un escenario democrático.¹⁷ Para los *jeltzales* no hay nada revolucionario ni extremo en esta demanda. El pueblo vasco requiere un derecho del que gozó en el pasado, que fue usurpado y que, en el escenario democrático vigente, debía ser restituido.

Sin renunciar al fin último y primigenio de constituir un Estado vasco, el paso previo —por otro lado, el único posible e inmediato—, debía ser la constitución de un Gobierno autóno-

mo. Para lograrlo y asegurarlo cuanto antes, el PNV abogó por la urgente elaboración de una Constitución democrática; sería la vía para poder resarcir la deuda histórica contraída para con los vascos. Junto con los demás partidos que integraban la Asamblea parlamentaria y que compartían el discurso foral, el PNV adoptó un compromiso autonómico que conllevó su participación activa en el proceso.

Los *jeltzales* reclamaron un texto constitucional que, en primer lugar, sostuviese la estructura jurídico-política de un estado democrático, estructura en la cual su proyecto podría materializarse. En segundo lugar, el texto debía certificar el «ejercicio de los derechos individuales y sociales y el control del poder y de quienes lo ejercen». El PNV entendió los derechos del individuo indisolublemente ligados a los derechos de la colectividad, puesto que los primeros se ejercían en y a través de una comunidad, el pueblo vasco. En tercer lugar, y ante todo, la Constitución había de garantizar la autonomía «para los pueblos de Euzkadi, Catalunya, Galicia, Andalucía y demás pueblos, para que se estructuren conforme a su propio carácter, desarrollen su propia lengua y cultura y resuelvan sus problemas con arreglo a su propia manera de ser».¹⁸

El eslogan elegido para las primeras elecciones democráticas, «seguiremos donde siempre hemos estado», resume a la perfección lo expresado en las anteriores páginas: el discurso se basó en el pasado histórico, más concretamente en el pasado foral, para continuar defendiendo «los intereses del Pueblo Vasco allá donde se nos discutan».¹⁹ El PNV utilizó dicho pasado foral como arma para blindar su concepto de comunidad y, rescatando la idea federal, lo actualizó, adecuándolo al contexto contemporáneo.

El dónde: el territorio vasco

Ese pasado foral es también el referente que dota de contenido al segundo elemento sustancial en el discurso en torno a la recuperación de los derechos históricos: el territorio. Consti-

tuye uno de los principales elementos de definición de las comunidades en cualquier proyecto nacionalista, el humus en el que dichas comunidades se han creado y preservado.

En el ideal del PNV, el territorio vasco está integrado por cuatro territorios históricos del Estado español –Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Navarra– y por tres del Estado francés –Lapurdi, Zuberoa y Baja Navarra–. A pesar de sus particularidades, los siete han compartido históricamente unas instituciones, unos derechos, unos usos y costumbres, de los que fueron desposeídos a finales del siglo XVIII en el caso de los territorios de *Iparralde* –denominación utilizada para definir el País Vasco francés– y en el siglo XIX en los cuatro restantes.²⁰ En dicho conjunto se asienta la comunidad vasca. Ahora bien, aunque éste sea el discurso oficial, lo cierto es que en la etapa de transición, los textos del PNV hicieron referencia esencialmente a las tres provincias que actualmente conforman la Comunidad Autónoma del País Vasco y a Navarra, dejando al margen las del otro lado de la frontera. Lo que se estaba decidiendo era el futuro del Estado español, y era en ese marco geográfico en el que se podría actuar e influir.

Dentro del concepto de comunidad del PNV, Navarra constituyó una pieza básica. Las afirmaciones del partido relativas a este territorio en el período constituyente y preautonómico fueron una constante.²¹ Navarra constituía un elemento capital, tanto en la crónica histórica configurada por el PNV como en su definición de comunidad vasca. Pero fue precisamente, como explicaremos después, esta cuestión territorial el escollo principal de las negociaciones preautonómicas y la causa de oposición frontal entre los *jelkides* y la UCD (Unión de Centro Democrático) navarra.

En opinión del PNV, la solución vendría de la mano de una confederación. La articulación territorial entre las siete unidades debía ser confederal y municipalista. La confederalidad territorial permitiría conciliar el máximo respeto a las instituciones y particularidades de

cada región vasca, con unas entidades comunes y un Estatuto de Autonomía de carácter «nacional». Este marco común permitiría conservar la «personalidad vasca integral», fundamental, por un lado, para solucionar problemas de orden económico, político y social y, por otro, para preservar el idioma y la cultura vascas. Este pacto entre los territorios vascos sería una alianza a primer nivel que se completaría, a otro nivel, con un segundo pacto entre los territorios vascos y el nuevo Estado democrático español. Es decir, la idea federal, como versión actualizada de la foralidad, además de proteger el concepto de comunidad vasca, facilitaba el compromiso con el Estado emergente.

El canal de materialización de las propuestas *jeltzales* sería la Constitución. De ahí que el PNV decidiera desde bien temprano participar de manera activa en el proceso constituyente, acudiendo a las urnas en las primeras elecciones democráticas que se celebraron en España tras la muerte de Franco.

La articulación de la comunidad vasca y sus derechos en la estructura del Estado

Mientras los partidos del entorno de ETA-m tuvieron muy claro que no iban a presentarse a las elecciones a Cortes convocadas por Suárez, también la opción del PNV de acudir a la cita electoral había quedado meridianamente clara en Chiberta. Los resultados avalaron su decisión. Aunque el voto no nacionalista fue mayoritario, el PNV fue el partido más votado en el País Vasco en las elecciones generales de 15 de junio de 1977, que a nivel estatal se saldaron con la victoria de UCD. El partido *jeltzale* logró doscientos noventa mil votos, aproximadamente el 29% de los electores, que supusieron un total de ocho diputados y cuatro senadores. No obstante, en Navarra, donde acudió en coalición con otros grupos políticos, logró únicamente el 7% de los votos. Para el Senado, el Frente Autonómico obtuvo la mayoría en los tres territorios y la minoría en Navarra, donde resultó elegido

Manuel Irujo. En general, los resultados podían valorarse positivamente. Parecía que el discurso elaborado en torno a la reclamación de los derechos históricos vascos había calado en buena parte de la sociedad vasca. El PNV contaba con el apoyo electoral suficiente para acometer la reclamación de los mismos a través de la consecución del autogobierno.

«Acudimos al Congreso para hacer nuestras leyes».
El PNV en el proceso constitucional

En junio de 1977 quedó constituida la Asamblea de Parlamentarios Vascos, conformada por diputados y senadores de las cuatro provincias. Se abstuvieron los seis representantes navarros de UCD, señal anunciadora de que la cuestión navarra iba a convertirse en un significativo obstáculo en el proceso constitucional. De hecho, las incompatibilidades existentes entre las propuestas preautonómicas presentadas por los parlamentarios vascos y los centristas navarros liderados por Jaime Ignacio del Burgo, entorpecieron sobremanera las negociaciones entre la Asamblea de Parlamentarios Vascos y el Gobierno Central en el otoño de 1977. El PNV quiso al menos dejar la puerta abierta a la integración futura de Navarra en Euskadi, mientras que la UCD navarra no aceptaba siquiera que se mencionase esta provincia en el proyecto preautonómico. Los nacionalistas vascos se opusieron al proyecto –también foral– de este partido, al que tildaron de «antivasquista disfrazada de navarrista». Reprocharon a los centristas navarros «querer aislar a Navarra del resto de Euskadi».²²

El 11 de noviembre la Asamblea de Parlamentarios Vascos y el Gobierno central llegaron a un primer acuerdo por el que se aceptaba que Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra decidieran libremente su incorporación al futuro Consejo General del País Vasco «a través de sus Juntas Generales o en el caso de Navarra el organismo foral competente».²³ No conforme con esta propuesta, UCD de Navarra demandó la celebración de un referéndum en este territorio



El presidente Adolfo Suárez y el presidente del Consejo General Vasco, Carlos Garaikoetxea, después de la firma del acuerdo sobre el contenido del Estatuto Vasco

y presionó al presidente del Gobierno, consiguiendo ralentizar el proceso. El acuerdo definitivo para constituir un régimen preautonómico vasco se alcanzó el 30 de diciembre de 1977.²⁴

Al día siguiente, 31 de diciembre, se firmaron dos decretos, fruto de dicho acuerdo. Uno de ellos aprobaba la preautonomía vasca, que entró en vigor en enero de 1978, dando lugar a la constitución del Consejo General Vasco (CGV) un mes más tarde. Nació como órgano de gobierno de los territorios históricos, que debía ejercer como institución provisional hasta la entrada en vigor del definitivo régimen de autonomía.²⁵ El EBB discutió la posibilidad de que el lehendakari Jesús María Leizaola se convirtiera en presidente del Consejo, pero finalmente decidió mantener el gobierno del exilio durante el

proceso transitorio y eligió a Juan Ajuriaguerra como candidato.²⁶ El PSOE se opuso, alegando que el PNV ostentaba la *lehendakaritza* del Gobierno vasco y que, por tanto, la presidencia del Consejo correspondía a un socialista; en concreto, a Ramón Rubial, cuyo nombre había sido pactado entre UCD y PSOE. En febrero de 1978 Rubial fue elegido presidente del CGV. Algunos *jeltzales* opinaron entonces que se había fallado en la estrategia porque no se controlaba el Consejo y el Gobierno vasco era inoperante. Lo cierto es que el PNV no alentó en demasía el nuevo organismo preautonómico, del que formaba parte, pero que no presidía.

El segundo decreto aprobado el 31 de diciembre regulaba el procedimiento para la posible futura incorporación de Navarra. Modificaba el originario en cuanto que la Asamblea aceptaba que dicha agregación fuese decisión del órgano foral competente y que, en caso afirmativo, se ratificara en referéndum. Algunos nacionalistas consideraron aquello como una cesión, pero los partidos representados en la Asamblea valoraron positivamente el hecho de que en el texto se nombraran los cuatro territorios y que la posibilidad de una posterior incorporación de Navarra quedase abierta. Muchas de las críticas al PNV provinieron del nacionalismo vasco de izquierdas. El EBB respondió a las mismas aduciendo pragmatismo y responsabilidad política. La cuestión navarra no se resolvería con postulados utópicos sino mediante resoluciones prácticas y eficaces: «Una vez más hay que abandonar la 'política-ficción' y hacer política real».²⁷ Efectivamente, de nuevo, en el PNV se imponía la vertiente práctica.

Teniendo en cuenta que en el CGV el protagonismo *jeltzale* no fue destacado, que las transferencias fueron mínimas, y que Navarra quedó al margen del proceso, se puede concluir que la preautonomía vasca no fue muy fructífera para las aspiraciones del PNV. De ahí que el interés se centrara pronto en el proceso constitucional, en la elaboración de un texto sobre cuyos criterios se sustentaría la futura autonomía vasca.

Xabier Arzalluz había sido uno de los 36 diputados que conformó la Comisión Constitucional nombrada tras el plebiscito, pero su nombre no fue uno de los siete elegidos para integrar la ponencia encargada de redactar el anteproyecto de Constitución.²⁸

En diciembre de 1977 la ponencia entregaba el anteproyecto a la Comisión constitucional. El grupo parlamentario del PNV presentó 101 enmiendas, la mayoría de las cuales rechazaban el modelo de Estado unitario y demandaban el reconocimiento constitucional de la soberanía del pueblo vasco. El Título VIII, relativo a las autonomías, y la Disposición Adicional Primera, la referente a los derechos históricos, fueron las dos cuestiones clave. El partido *jeltzale* solicitó la derogación de las leyes coartadoras de la reintegración foral y abogó por un nuevo pacto con la Corona. Defendió, asimismo, el derecho de las regiones forales a formar, si así lo decidieran, un único ámbito territorial. La enmienda que ponía el acento en la idea de la «soberanía originaria» de los cuatro territorios históricos fue rechazada por la Comisión Constitucional por anacrónica. El PNV replicó que no exigía unas leyes arcaicas, sino la reposición de cotas de poder arrebatadas «y su acomodación a los nuevos tiempos».²⁹

El PNV acudió a los debates constitucionales con una definición concreta de comunidad vasca difícilmente amoldable al nuevo entramado jurídico-político e institucional español. Desde el inicio, el proceso evidenció la complejidad que suponía articular conceptos como «soberanía originaria» o «teoría del pacto» en un texto centrado en la soberanía indivisible de la nación española. Consciente de esta dificultad, en junio de 1978, el PNV, por medio de su portavoz, Xabier Arzalluz, presentó otra enmienda *in voce*. Era un nuevo intento de casar el reconocimiento de los derechos históricos vascos con la estructura autonómica que se perfilaba. Segundo intento, segundo rechazo. La Comisión aprobó, empero, otra enmienda *in voce* consensuada por el resto de los grupos parlamentarios,

que es la que consta en la disposición adicional primera: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía».³⁰ Haciendo caso omiso de las directrices del EBB, Arzalluz votó a favor de esta enmienda porque aseguraba que el texto constitucional hiciese alusión a los derechos históricos. Con todo, mantuvo la enmienda del PNV original como voto particular para presentarla y defenderla en el pleno del Congreso.

En comunicado emitido en Vitoria-Gasteiz el 21 de junio de 1978, el partido *jeltzale* mostró su decepción por el resultado de los debates constitucionales. Justificó el voto afirmativo de Arzalluz utilizando su mismo argumento: en caso contrario, los derechos forales ni siquiera se hubiesen mencionado. Ahora bien, el comunicado tachaba la enmienda de incoherente porque supeditaba el reconocimiento de los citados derechos al marco de la Constitución y de los Estatutos. Los líderes del partido se rebelaron ante lo que consideraban una imposición que constreñía la soberanía vasca al «estrecho marco constitucional».³¹ El PNV se reservó el derecho de aprobación o rechazo del texto constitucional.³²

De hecho, trató de modificar la redacción de la disposición a través de negociaciones con UCD y PSOE. Llegaron incluso a consensuar una propuesta del PSOE, que proponía sustituir el controvertido sintagma «en el marco de la Constitución» por una frase que precisara que el Estatuto sería la «norma institucional básica», según lo establecido en la Constitución. UCD aprobó la redacción del PSOE e incluso se mostró dispuesto a apoyar la enmienda del PNV referente a la ampliación de las competencias autonómicas, si los *jeltzales* votaban en contra del derecho de autodeterminación defendido por *Euskadiko Ezkerra* (EE). El PNV cumplió su palabra pero, cuando su enmienda se votó en el Congreso, UCD se decantó a favor de la dis-

posición adicional redactada y aprobada por la Comisión Constitucional, y no por la del PNV. El enfado de los nacionalistas vascos fue tal que abandonaron el hemiciclo. Cuando el Congreso aprobó el proyecto de Constitución, los diputados del PNV no estuvieron presentes.³³

Aún quedaba otra vía: el Senado. El Partido Nacionalista consiguió el apoyo del PSOE para introducir su fórmula en la Comisión del Senado. Pero unas declaraciones de Arzalluz en el *Alderdi Eguna* de Vitoria, en las que utilizó expresiones como «bajo la bota de Madrid», enturbiaron las relaciones entre los dos partidos. El EBB analizó incluso la posibilidad, planteada por Mario Onaindia, entonces dirigente de EE, de ofrecer al gobierno una tregua de las dos ramas de ETA a cambio de la aprobación de la enmienda original del PNV. Pero los *burukides* (miembros del EBB) consideraron arriesgada la gestión. El partido podía ser identificado con ETA, y ésta no ofrecía ninguna garantía.³⁴

Los parlamentarios *jelkides* siguieron apurando las negociaciones pero sin resultados. El 5 de octubre el pleno del Senado –con los votos en contra del PNV y la abstención del PSOE– aprobó la enmienda consensuada, la que había sancionado el Congreso. Una vez obtenido el referendo de las Cortes, la Constitución debía ser ratificada en referéndum. En la Asamblea Nacional del PNV se defendieron posturas encontradas. Descartaron el «no» porque la Constitución suponía la total ruptura con la dictadura y el establecimiento de un Estado de derecho, y porque valoraron sus aspectos positivos tales como el propio reconocimiento de las nacionalidades y la referencia a los derechos históricos. Y no se decantaron por el «sí» porque el texto contenía artículos difícilmente aceptables por los nacionalistas y porque el PNV cuestionaba la concepción de Estado que reflejaba el texto.³⁵

Finalmente, resolvieron eclécticamente preconizar la abstención. Abstenerse era, además, una forma de presionar al Gobierno central para conseguir una más amplia autonomía y, a su vez, un modo de desmarcarse respecto a la

izquierda *abertzale*, que propugnó el voto negativo. La propaganda de la campaña a favor de la abstención estuvo plagada de alusiones a la formalidad. «Defiende los fueros, abstente» fue uno de los lemas más repetidos.

El 6 de diciembre se celebró el referéndum constitucional. En el País Vasco la abstención fue superior a la media española, alcanzando niveles muy altos en Gipuzkoa y Bizkaia y menores en Álava y Navarra. De los que acudieron a la urna el 70% apoyó la Constitución.

El instrumento de futuro. El PNV en el proceso estatutario

Tras la desilusión del proceso constitucional, el PNV se volcó en el proceso estatutario. El objetivo inmediato era conseguir la autonomía, eso sí, «sin renunciar en ningún caso a la soberanía originaria contenida en la reintegración foral plena».³⁶ El Estatuto era el instrumento que dotaría a Euskadi de un gobierno propio y que coadyuvaría a su construcción. En noviembre de 1978 se constituyó la ponencia redactora del Estatuto, integrada por parlamentarios de todos los partidos vascos, excepto *Herri Batasuna* (HB), que se autoexcluyó. El proyecto, basado en el texto propuesto por el PNV y reformado con algunas de las enmiendas de los demás grupos, se redactó con gran celeridad. A finales de diciembre, la Asamblea de Parlamentarios Vascos lo ratificó oficialmente y lo presentó en el Congreso de los Diputados. Las prisas respondían al deseo de adelantarse al Estatuto catalán y al anuncio de Suárez de disolver las Cortes y convocar nuevas elecciones.

Éstas se celebraron el 1 de marzo de 1979. El PNV se presentó en solitario en Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, mientras en Navarra siguió haciéndolo en coalición. En el País Vasco los resultados fueron claramente favorables al voto nacionalista, principalmente por el éxito logrado por HB. El PNV perdió quince mil votos; aún así logró siete diputados y ocho senadores. En Navarra, la

coalición nacionalista fue ampliamente superada por HB. Las razones del fracaso fueron analizadas por el partido para fijar la estrategia a seguir: autonomía o independencia, radicalizarse o denunciar firmemente la violencia.³⁷ En las elecciones municipales y forales celebradas en abril, sin embargo, al tratarse de consultas de ámbito local y regional, el PNV obtuvo un éxito notable en las tres provincias. Los resultados electorales le proporcionaban margen suficiente para forzar la elección de su candidato, Carlos Garaikoetxea, como presidente del nuevo Consejo General Vasco.

El 2 de julio de 1979 comenzó en las Cortes el debate en torno al proyecto de Estatuto. El PNV había empezado previamente a negociar con UCD y PSOE, pero las relaciones con los centristas fueron tensas, tanto que el éxito final de las negociaciones dependió, en buena medida, de los contactos entre Suárez y Garaikoetxea. El 17 de julio se alcanzó el acuerdo final entre ambos, y el 21 de julio la Comisión Mixta –formada por la Comisión Constitucional del Congreso y la Delegación de la Asamblea de Parlamentarios Vascos– aprobó el Estatuto. El texto fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 1 de agosto.³⁸

La siguiente etapa del proceso sería la celebración de un referéndum. El PNV se implicó, junto a otros grupos políticos, en una intensa campaña a favor del sí. Aunque matizaron que no era su aspiración última, juzgaron el Estatuto como un instrumento de futuro, indispensable para «recobrar» la identidad y construir una nueva realidad. «El Estatuto de Gernika permite al País Vasco la recuperación de la conciencia nacional en todos los órdenes», resumió Garaikoetxea. Arzalluz aseguró que era «un buen Estatuto. El mejor que podíamos hacer sacado».³⁹ En efecto, el Estatuto de Autonomía era el puente mediante el cual el PNV enlazaba el pasado con el presente y el futuro, y la pieza que hacía encajar y preservar la comunidad en el moderno concepto de Estado que se estaba aplicando en la configuración del Estado español.

El único *handicap* era que Navarra quedaba fuera, pero el PNV destacó como positivo el hecho de que el texto recogiese al menos la posibilidad de que un día pudiera incorporarse a la comunidad vasca. De hecho, el territorio foral siguió formando parte del discurso y de la memoria comunitaria del PNV. El posicionamiento ante la cuestión navarra ahondó aún más el distanciamiento entre este partido y HB.

El referéndum tuvo lugar el 25 de octubre de 1979 –fecha que para los nacionalistas había simbolizado el final de la independencia vasca–. Salvo Alianza Popular y HB, el resto de los partidos vascos apoyó el Estatuto. Los resultados lo dejaron meridianamente claro. Aunque la abstención fue más alta en Gipuzkoa y Bizkaia, la participación fue aproximadamente del 60%, y el 90% de los votos emitidos fueron favorables. A finales de noviembre, el Estatuto fue ratificado por el Congreso.

Era un importante éxito para el PNV. Sin ser la ambición última de los *jeltzales*, era un paso adelante decisivo y, ante todo, una herramienta de futuro. El texto estatutario constituyó un punto de inflexión, el inicio de una nueva etapa en la que «se abren las puertas para cohesionar institucionalmente la Nación Vasca, dotándola de un importante instrumento para su autogobierno».⁴⁰ El multitudinario recibimiento dispensado al lehendakari Leizaola en el estadio de San Mamés (Bilbao) el 15 de diciembre simbolizaba la conclusión de un oscuro período que se inició en la Guerra Civil y personificaba el trasvase de legitimidad a los continuadores del proyecto nacionalista.

Aprobado el Estatuto, la primera tarea era elegir un Parlamento vasco. Las elecciones autonómicas tuvieron lugar en marzo de 1980. Es su campaña, el PNV, por vez primera, fijó su mirada más en el futuro que en el pasado. Se presentó como un partido formado por «hombres que sienten y viven los problemas de aquí» y que se ha mantenido «en la idea de la nación vasca».⁴¹ Los resultados electorales respaldaron la apuesta del PNV, que fue la fuerza más votada

con el 38'1% de los votos y 25 parlamentarios. Los *jeltzales* gobernaban en las tres Diputaciones y en las tres capitales de la Comunidad Autónoma Vasca. Garaikoetxea se convirtió en el nuevo lehendakari del Gobierno monocolor.⁴² El apoyo electoral proporcionó a él y a su partido el aval necesario para dotar de contenido al autogobierno y liderar la nueva etapa, en un contexto caracterizado por la crisis económica y la violencia, en el que la consecución de transferencias y la pacificación fueron los temas clave.

Garaikoetxea y su ejecutivo, conformado en gran medida por personas de perfil técnico más que político, comenzaron a edificar la autonomía, logrando, en relativo poco tiempo, la competencia en cuestiones básicas, entre otras, la creación de una policía propia (*Ertzantza*), el reconocimiento oficial del *euskera* (lengua vasca) y la puesta en marcha de medios de comunicación públicos. Sin pérdida de tiempo, se establecieron también los elementos simbólicos necesarios —una bandera (la *ikurriña*) y un himno (*Eusko Abendaren Ereserkia*), ambos concebidos por Sabino Arana— para dotar de señas de identidad propias a la comunidad vasca.⁴³ Era sólo el inicio de un camino en cuyo recorrido por parte de los *jeltzales* habría alegrías, pero también sinsabores. Todavía hoy, casi 35 años después de la puesta en marcha del Estatuto vasco, dentro del PNV conviven quienes valoran positivamente lo logrado en 1979 con quienes piensan que el texto autonómico de la transición es *ya historia*.

A modo de conclusión

En resumen, el PNV entendió que la etapa que se abría tras la muerte de Franco constituía un momento idóneo para intentar recobrar los derechos históricos «arrebataados» al pueblo vasco y con tal fin, decidió participar activamente en la política española. Para aprovechar las posibilidades de actuación pública que la democracia ofrecía, abordó su reorganización interna y la reconstitución de los cuadros del interior, e inició un proceso de actualización ideológica. La

inicial relación con respecto a ETA fue cambiando, sobre todo a partir del fracaso de Chiberta.

El discurso que demandaba la reparación de los derechos históricos se basó en un pasado foral que permitía blindar el concepto de comunidad vasca, de pueblo vasco, como sujeto político de dichos derechos. El territorio en el que debían aplicarse incluía los tres territorios de la actual Comunidad Autónoma, el Territorio Foral Navarro y, en menor medida, los territorios del País Vasco francés. Navarra constituyó una pieza clave en el discurso nacionalista y uno de los principales escollos en las negociaciones preautonómicas.

Con el fin de imbricar su idea y definición de comunidad vasca y de territorio en la nueva estructura estatal, el PNV quiso estar presente en los procesos constitucional y estatutario. Mientras el primero fue desilusionante para sus aspiraciones porque supeditaba el reconocimiento de los derechos vascos al marco constitucional, el Estatuto de Gernika fue valorado de forma positiva, por cuanto constituía un importante instrumento de autogobierno y de futuro.

NOTAS

- ¹ Este artículo forma parte de un proyecto de investigación subvencionado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (HAR2011-24387).
- ² Nombre que se utiliza para denominar a los afiliados del PNV. Esta denominación proviene del lema del partido: *Jaungoikoa eta Lege Zarra* (JEL, Dios y Fueros). En ocasiones también se usa *jeltzale* para hablar de los simpatizantes del PNV o del mismo partido.
- ³ En años anteriores, la posibilidad de colaborar con otras fuerzas españolas había levantado ampollas y provocado no pocas desavenencias entre las distintas tendencias dentro del PNV. Merced a dichos planteamientos posibilistas aplicados en la década de los sesenta, entre 1975 y 1977 el PNV siguió participando en organizaciones de carácter estatal como el CFEME (Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, en cuya constitución había participado en 1949), en el Equipo de la Democracia Cristiana del Estado Español y en la Plataforma de Convergencia Democrática. Sin duda alguna, la estrategia moderada de colaboración con fuerzas españolas facilitó la implicación del Partido Nacionalista en el proceso de transición. Mientras, en el exilio francés, el PNV seguía manteniendo los lazos establecidos años atrás con instituciones como la Internacional Demócrata

- Cristiana europea –originariamente NEI, *Nouvelles Equipes Internationales*– de la cual había sido socio fundador en 1947, y en la que en 1975 participaba dentro del Equipo Español de la Democracia Cristiana. ARRIETA, Leyre, *Estación Europa. La política europeísta del PNV en el exilio (1945-1977)*, Madrid, Tecnos, 2007.
- ⁴ PABLO, Santiago de; MEES, Ludger; RODRÍGUEZ RANZ, José Antonio, *El Péndulo Patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco*, Barcelona, Crítica, 1999, tomo I, pp. 209-229.
- ⁵ El nuevo EBB quedó integrado de la siguiente manera: Xabier Aguirre y Joseba Azkarraga (por Álava); Gerardo Bujanda, Joseba Esnal, Joseba Leizaola y Jokin Ynchausti (por Gipuzkoa); Juan Ajuriaguerra, Xabier Arzalluz, José Elorriaga y Sabin Zubiri (por Bizkaia); Xabier Amatria, Carlos Clavería, José Luis García Falces y Pello Irujo (por Navarra) y Perico Arrizabalaga, Elías Echeverría, Mikel Isasi, Luis María Sánchez Íñigo e Ignacio Unceta como miembros extraterritoriales.
- ⁶ El lanzamiento del *Deia* fue posible gracias a la colaboración económica de los afiliados, algunos de los cuales pronto lo tacharon de poco nacionalista. PABLO, Santiago de; MEES, Ludger, *El Péndulo Patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco (1895-2005)*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 372.
- ⁷ *El Diario Vasco*, 19-V-1977, p. 17.
- ⁸ EAJ-PNV: *Planteamientos político, socio-económico y cultural: Documentos de la Asamblea Nacional*, marzo de 1977, Bilbao, Editorial Geu, 1977.
- ⁹ La eclosión de nuevas siglas políticas en el espacio político del nacionalismo de izquierda fue notorio en los últimos años del franquismo y primeros momentos de la Transición: ESB (*Euskal Sozialista Biltzarreal* Convergencia Socialista Vasca), HASI (*Herriko Alderdi Sozialista Iraultzaileal* Partido Socialista Revolucionario del Pueblo), LAIA (*Langile Abertzale Iraultzaileen Alderdial* Partido de los Trabajadores Abertzales Revolucionarios); EIA (*Euskal Iraultzarako Alderdial* Partido para la Revolución Vasca) que junto a MCE-EMK constituyó la coalición EE (*Euskadiko Ezkerral* Izquierda de Euzkadi, ligada a ETA-pm) y ESEI (*Euskadiko Sozialista Elkartzee Indarral* Unificación de los Socialistas de Euskadi) dan buena cuenta de ello. HASI y LAIA, junto con ESB y ANV, fueron el embrión de la coalición Herri Batasuna, creada en 1978. Véase FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka, «A lomos de un tigre. ETA, la 'izquierda abertzale' y el proceso de democratización», publicado en este mismo número de *Historia del Presente*.
- ¹⁰ FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka, «Ellos y nosotros. La cumbre de Chiberta y otros intentos de crear un frente abertzale en la Transición», *Historia del Presente*, 13, 2009, pp. 97-132.
- ¹¹ Aunque previamente la expresión Europa de los Pueblos se había utilizado esporádicamente, su uso empezó a generalizarse desde finales de la década de los cincuenta, cuando Francisco Javier Landaburu la asumió en *La causa del Pueblo Vasco*, y, sobre todo, en la década de los sesenta, a raíz del «boom» regionalista que irrumpió con fuerza en Europa. El concepto de la «Europa de los Pueblos» del PNV se basaba en el derecho de todo pueblo a ser dueño de su voluntad y en la artificialidad de los Estados constituidos, inadaptados a las necesidades de la realidad europea. Ahora bien, este nivel discursivo no casaba con la práctica, porque ya desde 1948 (Congreso de La Haya) el PNV, ante la disyuntiva de aceptar la Europa real o quedarse al margen, había decidido participar conscientemente en la Europa de los Estados, entendida como «mal menor» y paso previo hacia una Europa basada en naciones. LANDABURU, Francisco Javier, *La causa del pueblo vasco*, Bilbao, Editorial Geu, 1977; ARRIETA, Leyre, *Estación Europa...*, ob. cit.
- ¹² Palabras de Xabier Arzalluz. Mitin del PNV. Frontón de Anoeta, Donostia-San Sebastián, diciembre de 1976 (*El Diario Vasco*, 7-XII-1976, p. 8).
- ¹³ Entrevista a Gerardo Bujanda, miembro del EBB (*El Diario Vasco*, 5-III-1977, p. 10).
- ¹⁴ Resulta sumamente interesante el hecho de que el argumento foral fuese también elemento discursivo primordial en los sectores de la derecha vasca en estos primeros años de transición. Véase, en este mismo número, LANDABEREA, Eider, «'España, lo único importante': El centro y la derecha española en el País Vasco durante la Transición (1975-1980)».
- ¹⁵ EAJ-PNV: *Planteamientos político...*, ob. cit., pp. 33-39.
- ¹⁶ La Ley de 25 de octubre de 1839 confirmó los Fueros vascos, pero condicionando esa confirmación a la preservación de «la unidad constitucional de la monarquía» y posibilitando su modificación por las Cortes para ser adaptados al marco jurídico-político del Estado liberal español. Desde Sabino Arana, esta ley simbolizó para los nacionalistas la pérdida de la independencia vasca. «El año 39 cayó Bizkaya definitivamente bajo el poder de España. Nuestra Patria Bizkaya, de nación independiente que era, con poder y derecho propios, pasó a ser en esa fecha una provincia española, una parte de la nación más degradada y abyecta de Europa» (Palabras de Sabino Arana, *Bizkaitarra*, 31-X-1894). La Ley de 21 de julio de 1876 fue considerada por el PNV la segunda parte de la ignominia iniciada en 1839. Aunque ésta no derogaba los Fueros de forma explícita, sino que suprimía una parte de ellos, y abolía la exención fiscal y militar de las provincias vascas, en el País Vasco fue entendida, tanto por nacionalistas como por fueristas, como una explícita ley de abolición de los Fueros. RUBIO POBES, Coro, «Guerra y memoria (La 'destrucción' del acta del Convenio de Vergara en 1873)», *Sancho el Sabio*, 19, 2003, pp. 203-226.
- ¹⁷ *El Diario Vasco*, 02-06-1977, p. 13. En el mismo sentido, «Euzkadi es una comunidad con personalidad propia, y tiene derecho a defender esa personalidad. Dentro de ese derecho, se encuentra el de determinar su propio status jurídico». Palabras de Juan Ajuriaguerra en la propaganda electoral (*Deia*, 8-VI-1977, p. 6).
- ¹⁸ Propaganda electoral del PNV para las elecciones generales del 15 de junio de 1977 (*El Diario Vasco*, 26-V-1977, p. 16).
- ¹⁹ *El Diario Vasco*, 29-V-1977, p. 9.
- ²⁰ En el caso de Navarra, el PNV sitúa el inicio de esa pérdida en 1512, cuando «nos conquistó el duque de Alba» y Navarra quedó incorporada a la Corona de Castilla. Palabras del navarro Carlos Garaikoetxea, futuro lehendakari del Gobierno Vasco (*Egin*, 4-XI-1977, p. 5).
- ²¹ Es más, frente a otros partidos nacionalistas, se quiso dejar

- bien claro que la reivindicación primigenia de una Navarra dentro de Euskadi pertenecía al PNV: «no olvidemos que hace ya 85 años por vez primera se oyó el grito de Nafarroa, Euzkadi da, salido precisamente de este partido». Palabras de Carlos Garaikoetxea en rueda de prensa tras la Asamblea Nacional ordinaria del EBB celebrada en Pamplona (*Deia*, 11-III-1978, p. 11).
- ²² La primera cita son palabras de Carlos Garaikoetxea (*Deia*, 30-VII-1977, p. 4). La segunda pertenece a una declaración del PNV ante el proyecto foral presentado por UCD (*Egin*, 29-X-1977).
- ²³ Artículo 1ºI del acuerdo recogido en el documento n.º 3 del apéndice documental en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, *La autonomía vasca contemporánea, foralidad y estatutismo (1975-1979)*, Donostia-San Sebastián, IVAP, 1994, p. 302.
- ²⁴ Sobre el tema navarro, véase BARAIBAR, Álvaro, *Extraño federalismo. La vía navarra a la democracia, 1973-1982*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- ²⁵ Lo integraron cinco miembros del PNV, cinco del PSOE, tres de UCD, uno de EE y un independiente. Los representantes del PNV fueron Juan Ajuriaguerra (Ordenación territorial, Urbanismo y Medio Ambiente), Carlos Santamaría (Educación), Andoni Monforte (Sanidad y Seguridad Social), Mikel Isasi (Industria, Comercio y Pesca) y Juan María Ollora (Economía y Hacienda).
- ²⁶ La decisión de no nombrar a Leizaola presidente del Consejo no fue del gusto de todos los *jeltzales*. Pero el EBB prefirió preservar la carga simbólica del Gobierno vasco en el exilio porque «no se debe arriar la bandera que simboliza el Gobierno vasco, lo que supone su mantenimiento mientras no esté encuadrada la autonomía en el marco de un texto auténticamente constitucional; lo contrario supondría arrojar por la borda a una institución que ha mantenido una limpia imagen ante todo el mundo durante cuarenta años». Cfr. PABLO, S. de; MEES, L., *El péndulo patriótico*, ob. cit., p. 381. En la práctica, el lehendakari y el puñado de consejeros que quedaban en París se sintieron marginados y solos. Más aún, cuando a comienzos de 1979 el PSOE retiró a su único representante, Juan Iglesias.
- ²⁷ Declaración del EBB (*El Diario Vasco*, 2-II-1978, pp. 1 y 32).
- ²⁸ Según Ludger Mees y Santiago de Pablo, la decisión de dejar fuera a los nacionalistas vascos «fue probablemente un error político, que tuvo consecuencias importantes». DE PABLO, S.; MEES, L., *El péndulo patriótico*, ob. cit., p. 383.
- ²⁹ Palabras de Xabier Arzalluz (*Deia*, 17-II-1978, p. 2).
- ³⁰ LARRAZÁBAL, S., *Contribución a una teoría de los derechos históricos vascos*, Bilbao, IVAP, 1997, p. 361.
- ³¹ En uno de esos actos Arzalluz manifestó que «desde la de 1812 no ha habido ninguna Constitución que haya sido válida para los nacionalistas vascos (...). No aceptaremos una autonomía concedida. El Estado debe reconocerse como una estructura de poder que surge de los pueblos que la estructuran. Nosotros no bailaremos al son de nadie. Tenemos nuestra música» (*Deia*, 11-VII-1978, p. 11).
- ³² Texto íntegro del comunicado del EBB en *Euzkadi*, 29-VI-1978, p. 3 y en *El Diario Vasco*, 1-VII-1978, p. 5. Carlos Garaikoetxea calificó la disposición adicional aprobada como «tomadura de pelo» y el texto «menos respetuoso con el sistema foral que el propio franquismo». Entrevista a Carlos Garaikoetxea (*Deia*, 23-VI-1978).
- ³³ No podían, en palabras de Garaikoetxea, ni admitir ni apoyar «un texto constitucional que niegue la vía específica del pueblo vasco a reintegrar sus poderes políticos originarios pues la disposición adicional que ha salido es un simple reconocimiento retórico de los derechos forales» (*Egin*, 23-VII-1978, p. 5). Tampoco estuvieron en el hemicycle cuando se aprobó la propuesta del diputado de UCD Miguel Herrero de Miñón que derogaba las leyes abolicionistas de los Fueros.
- ³⁴ PABLO, S. de; MEES, L., *El péndulo patriótico*, ob. cit., pp. 388-389.
- ³⁵ «[...] no recoge satisfactoriamente el sentido con el que el PNV entiende que debería configurarse un modelo de Estado sobre la base del reconocimiento de los derechos históricos del pueblo vasco». Comunicado leído en la rueda de prensa tras la Asamblea Nacional (*Deia*, 31-X-1978, pp. 1, 14 y 27).
- ³⁶ *Egin*, 18-III-1979, pp. 18-19.
- ³⁷ Las discusiones internas eran reflejo de las tensiones existentes, sobre todo en el sector vizcaíno del partido, y que estallarían a finales de 1979.
- ³⁸ Suárez accedió a prácticamente todas las peticiones de Garaikoetxea, aunque se modificó la disposición adicional. Mientras el texto de la Asamblea de Parlamentarios planteaba «la aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto, no implica la renuncia del Pueblo Vasco a los derechos, que como tal, le puedan corresponder en virtud de su Historia y de su voluntad de autogobierno», el consensuado por ambos líderes decía «la aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con los que establezca el ordenamiento jurídico». LARRAZÁBAL, S., *Contribución a una teoría...*, ob. cit., p. 424.
- ³⁹ Declaraciones de Garaikoetxea y Arzalluz (*Deia*, 19-VII-1979, p. 12).
- ⁴⁰ Documento del EBB (*Deia*, 22-XI-1979).
- ⁴¹ Primera cita en propaganda electoral del PNV (*Deia*, 20-II-1980, p. 17). La segunda cita son palabras de Carlos Garaikoetxea en un mitin en Bermeo (*Deia*, 1-III-1980, p. 10).
- ⁴² El PNV no tenía mayoría suficiente para formar gobierno en solitario pero la decisión de HB de no acudir al Parlamento facilitó al PNV la mayoría absoluta.
- ⁴³ Mientras la ikurriña fue aceptada unánimemente, el himno sólo recabó los votos del PNV y CDS; PSE-PSOE, EE y AP eran partidarios del «Gernikako Arbola» de José María Iparraguirre. DE PABLO, Santiago; DE LA GRANJA, José Luis; MEES, Ludger y CASQUETE, Jesús (coords.): *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Madrid, Tecnos, 2012, pp. 489-490.